



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 03 OCT 2018

VISTO el Exp. N° 17020-18 por el cual la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión, solicita la designación interina del Tec. **Juan Pablo Di Bitonto**, como Jefe de Trabajos Prácticos con Semidedicación para las Asignaturas "Seminario Roles de Producción Audiovisual I" -Orientación Montaje- y "Taller Roles de Producción Audiovisual I" -Orientación Montaje-, con atención a "Seminario Roles de Producción Audiovisual II" -Orientación Montaje-, y "Taller Roles de Producción Audiovisual II" -Orientación Montaje-", de la Carrera de Licenciatura en Cinematografía, a partir del 26 de julio de 2018 y por el termino de un año;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

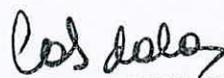
ARTICULO 1º.- Designar interinamente al Tec. **Juan Pablo Di Bitonto**, Jefe de Trabajos Prácticos con Semidedicación para las Asignaturas "Seminario Roles de Producción Audiovisual I" -Orientación Montaje- y "Taller Roles de Producción Audiovisual I" -Orientación Montaje-, con atención a "Seminario Roles de Producción Audiovisual II" -Orientación Montaje-, y "Taller Roles de Producción Audiovisual II" -Orientación Montaje-", de la Carrera de Licenciatura en Cinematografía, de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión, a partir del 26 de julio de 2018 y por el término de un año, con sujeción al Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad y con la salvedad de que si dentro de dicho período se cubren por concurso las referidas funciones, la presente designación caducará automáticamente.-

ARTICULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-996 y texto ordenado según Resolución 1472-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTICULO 3º.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto del Anexo Rectorado.-

ARTICULO 4º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y agréguese a su antecedente.-

RESOLUCIÓN N° 0656 2018  
mt

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
LIC. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.